



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD.

REFERENCIA:	08758-41-89-001-2018-00424-00.
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COMULTINAGRO.
DEMANDADO:	GUSTAVO BARRAZA MARTINEZ.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho el proceso Ejecutivo de la referencia, Sírvase proveer.
Soledad, agosto 23 de 2021.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
SOLEDAD, AGOSTO 23 DE 2021.**

Revisado el expediente se observan las solicitudes de reconocimiento de personería presentado por el Dr. WILLIAM ANTONIO MERCADO ARANGO, en atención a la sustitución radicada el 25 de junio de 2019, por parte de la Dra. MARTHA LIGIA VIVANCO VALLE, al considerar que las sustituciones se presumen auténticas en los términos del art. 74 del C.G.P., por lo que se procederá a reconocer su personería de conformidad a los arts. 73 y 55 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Acéptese la sustitución del poder efectuada por la Dra. MARTHA LIGIA VIVANCO VALLE a favor del Dr. WILLIAM ANTONIO MERCADO ARANGO, por las razones expuestas.
2. Téngase al Dr. WILLIAM ANTONIO MERCADO ARANGO, quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 72.311.522 y Tarjeta Profesional N° 126.526 del C.S. J., como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder sustituido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 98 del 24/08/2021 se
notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria